

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 30 OCT. 2019

DECRETO EXENTO N° 2784 /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; Decreto Exento N° 293 de fecha 29 de enero de 2019, que designo a doña Jimena Jimenez en calidad de Secretaria Municipal Subrogante El Decreto Exento N°667 de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones, en calidad de Director de Atención al Contribuyente, a don Moisés Andrade Ortega y dispone de subrogancia en el cargo; la necesidad de modificar Dex N° 2689 de fecha 09 de octubre de 2019, con el fin de regularizar lo autorizado en el permiso; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 2689 de fecha 09 de octubre de 2019, que autoriza ampliación de postura en Ferias Libres, a contribuyente que se indica; en el punto 1°:

a) DONDE DICE:

1.- AUTORICÉSE a contar del 26 de marzo del 2019 al 30 de junio del 2019, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre bien nacional de uso público, a doña ADELINA LOPEZ QUIÑONEZ, Tachado Ley 19.628
1, el cual será ejercido con un Anaquel, conforme a las medidas reguladas por la Ordenanza N° 58, de fecha 07 de noviembre del 2012; 1,5 metros por 0,80 metros, con un tablero de una altura máxima de 60 cm. Y a desarrollarse en la ubicación: Lastra, frente al N°657 (costado norte); con el giro de venta de artículos de bazar, paquetería y reciclados.

b) DEBE DECIR:

1.- AUTORICÉSE a contar del 05 de noviembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre bien nacional de uso público, a doña ADELINA LOPEZ QUIÑONEZ, Tachado Ley 19.628
Tachado Ley 19.628 el cual será ejercido con un Anaquel, conforme a las medidas reguladas por la Ordenanza N° 58, de fecha 07 de noviembre del 2012; 1,5 metros por 0,80 metros, con un tablero de una altura máxima de 60 cm. Y a desarrollarse en la ubicación: Lastra, frente al N°657 (costado norte); con el giro de venta de artículos de bazar, paquetería y reciclados.

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo POR ORDEN DEL ALCALDE



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 30 OCT. 2019

N° 2784

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; Decreto Exento N° 293 de fecha 29 de enero de 2019, que designo a doña Jimena Jimenez en calidad de Secretaria Municipal Subrogante El Decreto Exento N°667 de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones, en calidad de Director de Atención al Contribuyente, a don Moisés Andrade Ortega y dispone de subrogancia en el cargo; la necesidad de modificar Dex N° 2689 de fecha 09 de octubre de 2019, con el fin de regularizar lo autorizado en el permiso; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 2689 de fecha 09 de octubre de 2019, que autoriza ampliación de postura en Ferias Libres, a contribuyente que se indica; en el punto 1°:

a) DONDE DICE:

1.- **AUTORIZESE** a contar del **26 de marzo del 2019 al 30 de junio del 2019**, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre bien nacional de uso público, a doña **ADELINA LOPEZ QUIÑONEZ**, Tachado Ley 19.628, el cual será ejercido con un **Anaque**, conforme a las medidas reguladas por la Ordenanza N° 58, de fecha 07 de noviembre del 2012; 1,5 metros por 0,80 metros, con un tablero de una altura máxima de 60 cm. Y a desarrollarse en la ubicación: Lastra, frente al N°657 (costado norte); con el giro de **venta de artículos de bazar, paquetería y reciclados**.

b) DEBE DECIR:

1.- **AUTORIZESE** a contar del **05 de noviembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019**, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre bien nacional de uso público, a doña **ADELINA LOPEZ QUIÑONEZ**, Tachado Ley 19.628, el cual será ejercido con un **Anaque**, conforme a las medidas reguladas por la Ordenanza N° 58, de fecha 07 de noviembre del 2012; 1,5 metros por 0,80 metros, con un tablero de una altura máxima de 60 cm. Y a desarrollarse en la ubicación: Lastra, frente al N°657 (costado norte); con el giro de **venta de artículos de bazar, paquetería y reciclados**.

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S), LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)